

Enlace a Legislación Relacionada

SE DECLARA AL DR. FRANCISCO BACA P., BENEMÉRITO DE LA PATRIA Y JUBILADO EN EL PUESTO DE MAGISTRADO QUE DESEMPEÑA EN LA CORTE DE OCCIDENTE

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 07 de diciembre de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 94 del 16 de diciembre de 1893

Se Declara al Dr. Francisco Baca P., Benemérito de la Patria y Jubilado en el Puesto de Magistrado que Desempeña en la Corte de Occidente

El Presidente de la República

á sus habitantes,

Sabed:

Que los Representantes del Pueblo han ordenado lo siguiente:

La Asamblea Nacional Constituyente,

Decreta:

Art. 1º Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano Doctor don Francisco Baca p., en atención á los grandes servicios que ha prestado á la causa del Partido Liberal Nacionalista.

Art. 2º Declárase asimismo jubilado en el puesto que actualmente desempeña de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Dado en el Salón de Sesiones la Asamblea Nacional Constituyente - Managua 7 de Diciembre de 1893. - **Francisco Montenegro**, D. P. – **J. Alberto Gámez**, D. S. - **Serapio Orozco**, D. S.

Por tanto: Ejecútese – Managua, 9 de Diciembre de 1893 – **J. S. Zelaya** – El Subsecretario de Relaciones Exteriores, accidentalmente encargado de la Cartera de la Gobernación - **R. Mayorga Rivas**.